

ACTA Nº 2.597

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintitrés de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Aguirre, y con la ausencia de la doctora Arminda del Carmen Colman, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º** N° 424/09 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se prorroga por estrictas razones de servicio, el usufructo de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 2008, a la Dra. Imelda Zaracho de Nieves, debiendo hacer uso de los quince días no usufructuados, en el transcurso del presente año (art.39 del RIAJ). **2º** N° 425/09 –Sec.Gob.Sup– En virtud de la cual se prorroga por estrictas razones de servicio, el usufructo de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 2008, a la Dra. Telma Carlota Bentancur, debiendo hacer uso de los quince días no usufructuados, en el transcurso del presente año (art.39 del RIAJ). **3º** N° 429/08 –Sec.Gob.Sup– En virtud de la cual se interrumpe el día viernes 18 del presente mes y año, la licencia concedida por Resolución N°402/09 (Sup) a la Dra. Nelida Marquevichi de Zorrilla. **4º** N° 430/09 –Sec.Gob.Sup.– En virtud de la cual se concede al agente Daniel Quintana, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 18 de septiembre de presente año, a efectos de asistir al ‘Primer Encuentro Provincial de Personas Sordas’, a llevarse a cabo en la localidad de Clorinda, conforme lo normado por el art. 53 bis del RIAJ. **5º** N° 442/09 – (Sup) – En virtud de la cual se concede al agente Ricardo Javier González, el usufructo de la compensatoria de la Feria Ordinaria/08, desde el día 21 al 27 de septiembre del presente año, prorrogándosele los días restantes, debiendo hacer uso de los mismos indefectiblemente antes de finalizar el presente año (art. 39 del RIAJ). **6º** N° 443/09 –Sec.Gob.Sup.– En virtud de la cual se concede autorización a la agente Elizabeth Bernachi, para ausentarse de sus funciones los días 24 y 25 de septiembre del presente año, a efectos de asistir al ‘Seminario Nacional de Nuevas Tecnologías para Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia’, a llevarse a cabo en esta ciudad, (art. 56 del RIAJ). **7º** N° 445/09 –Sup.– En virtud de la cual se interrumpe en el día de la fecha y por el término de un (1) día, la licencia concedida por Resolución N° 402/09 (Sup) a la Dra. Nelida Marquevichi de Zorrilla. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Director de Arquitectura y Urbanismo –Arq. Juan Carlos Valdez- s/ Pedido: Visto la Nota N°971/09, por la cual se informa el inicio de trabajos programados conjuntamente con la Subsecretaría de Obras

Acuerdo 2597

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 29 Septiembre 2009 12:15

y Servicios Públicos, referidos al avance de obra del nuevo Edificio de Tribunales, **ACORDARON:** Tener presente, autorizar como se solicita y coordínese con la intervención del Responsable de la Oficina de Infraestructura. **TERCERO:** Acta de reunión de Jueces de Paz de la Provincia de Formosa s/ Pedido: Visto el Acta de reunión de los Magistrados de la Justicia de Paz, en cuyo Punto 4º se solicita al Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz y Delegaciones Vecinales del Superior Tribunal de Justicia, se facilite los medios necesarios para sus concurrencias, al 'Primer Curso del Nordeste de Especialización en Derecho Contravencional', a llevarse a cabo en la Ciudad de Charata, Chaco, en fecha 06 de noviembre del corriente año, **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia a implementar lo pertinente para facilitar la asistencia de Jueces y Secretarios de la Justicia de Paz al evento que se informa en el Punto 4º de la nota presentada. **CUARTO:** Sra. Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara Nº 2 –Dra. Silvia Pando s/ Pedido: Visto las Notas Nº 68/09; 6944/09; 6947/09; 6741/09 y 6771/09 por la que se solicitan autorización para que el personal de las Defensorías de Cámara y del Tribunal de Familia cuya nómina acompañan a las notas de mención, participen del 'Primer Congreso del NEA y del MERCOSUR de Estrategias y Gestión Pacífica de Conflictos (Mas allá de la Mediación: Desarrollos, Avances y Desafíos)' a realizarse en la ciudad de Corrientes, los días 25 y 26 del corriente mes y año, **ACORDARON:** Autorizar a los agentes: Paola Fregosini, Zulma Raquel Silva, Maria Valeria Guglielmino, Susana Isabel Apodaca, Graciela Stopello, Feliz Eduardo Mareco, Elnio Angilberto Martinez, Adrian Rodrigo Velazquez y Norma Elizabeth Caballero, para asistir al 'I Encuentro de Mediación del MERCOSUR' a realizarse en la ciudad de Corrientes los días 25 y 26 de Septiembre del corriente año. Facultar a Presidencia a la afectación de un vehículo para el traslado del personal autorizado. **QUINTO:** Asociación Judicial de Formosa s/modificación Art. 61 inc. "i" del R.I.A.J. s/Horario escolaridad vespertina. **Y VISTOS:** El pedido formulado por la Asociación Judicial Formosa, tendiente a readecuar el permiso que otorga el Art. 61 inciso "i" del R.I.A.J., a aquellos agentes que poseen hijos en edad escolar; que el planteo se realiza solo para aquellos casos en que el horario escolar transcurre en el turno vespertino, en función de la modificación del horario judicial que se aprobara mediante Acuerdo 2594/09. Que en virtud de esta ultima Acordada, se estableció el ingreso del personal judicial a las 06,30 horas y la salida a las 13,30 horas. Que siendo así, objetivamente queda desnaturalizado el permiso que otorga el Art. 61 inciso "i" para aquellos agentes que tienen hijos en edad escolar, y que cursan en el turno vespertino en los distintos establecimientos educativos de la Provincia. Que corresponde en consecuencia modificar en su parte pertinente la norma antes citada, estableciendo además la edad de 12 años, como parámetro objetivo, en función de las modificaciones que también han sufrido los ciclos en que se divide el proceso enseñanza – aprendizaje. Por lo expuesto, **ACORDARON:** 1. Modificar el Art. 61 inciso "i" del R.I.A.J., el cual quedara redactado de la siguiente forma: **"Los agentes con hijos que cursen estudios, hasta la edad de 12 años, y que acrediten que su cónyuge, por su horario laboral u otra**

causal comprobada, no puedan hacerse cargo del traslado de sus hijos al Establecimiento Educativo al que concurren, podrán gozar de una reducción horaria de una hora, que podrá otorgarse al inicio o a la finalización de la misma, o en dos periodos de treinta minutos, según las necesidades del servicio. Cuando los hijos concurren en horario vespertino, podrán obtener similar reducción de una hora, a la finalización de la jornada laboral. El permiso se extiende exclusivamente para los días en que se dicten clases en forma efectiva. Si ambos padres trabajan en este Poder Judicial, o en cualquier otra repartición pública, solo uno de ellos podrá usufructuar este permiso, considerándose falta grave la inobservancia de esta limitación. Los encargados de justificar la falta, deberán solicitar previamente a la Dirección de Recursos Humanos, un informe sobre la cantidad de justificaciones previas que por igual motivo tuviese el solicitante durante ese año calendario. La justificación de una falta fuera de los casos determinados por esta disposición, será considerada falta grave” 2. Hágase saber a la Asociación Judicial Formosa. 3. Por la imprenta del Poder Judicial imprimase en cantidad suficiente para su exhibición en los transparentes de las distintas dependencias judiciales. 3. Por Dirección de Recursos Humanos notifíquese a quienes actualmente están usufructuando el permiso del Art. 61 inciso “i” del. **SEXTO:** Unión de Empleados de la Justicia de la Nación –Seccional N° 3 de Formosa- s/ Pedido: Visto la Nota N° 6504/09 por la cual la citada entidad sindical, solicita se conceda la licencia y consiguiente salida de área para los congresales de la Seccional N° 3 Formosa, cuya nómina se detalla, a fin de asistir a la Sesión Ordinaria de la Asamblea de Representantes de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **SEPTIMO:** Ing. Hector Raul Argañaraz de la Oficina de Infraestructura s/ Pedido: Visto la Nota N° 5522/09 por la que se solicita la determinación de los días de compensatorias que correspondería a cada agente que en la Feria Invernal 2009, fue afectado a las obras de refacción del inmueble arrendado por éste Poder Judicial, sito en la intersección de las calles Belgrano y Ayacucho, **ACORDARON:** Conceder como se solicita, bajo la supervisión del Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo González **OCTAVO:** Agente Liliana Saracho Lobos s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada agente respecto al pago del adicional por Dedicación Exclusiva, **ACORDARON:** Conceder como se solicita, a partir del 1º de Octubre de 2009. A tal fin, tome intervención el Servicio Administrativo Financiero. **NOVENO:** Agente Eva Mabel Caporal s/ Pedido: Visto la Nota N° 6690/09 por la cual la citada agente solicita autorización para retirarse a las 12,30 hs. hasta agosto del 2010, para continuar asistiendo a las clases del ‘Ciclo de Complementación entre las Carreras de Escribanía y Abogacía’, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo compensar la hora faltante, durante el turno vespertino, en cualquier jornada de Lunes a Jueves. **DÉCIMO:** Agente Graciela Rita García s/ Pedido: Visto la Nota N° 4695/09, por la cual la citada agente solicita su traslado

Acuerdo 2597

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 29 Septiembre 2009 12:15

a otra dependencia de éste Poder Judicial y el Informe del Director del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: No hacer lugar al traslado solicitado. Hacer saber que la Juez titular y el Secretario poseen atribuciones para la reubicación funcional de todo el personal a su cargo. **DÉCIMO PRIMERO**: Agente Martha Cappello de Acosta s/ Pedido: Visto el pedido de reducción horaria, requerido por la citada agente, de conformidad al Acta de Junta Médica expedido por el Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado, al no estar debidamente fundado el dictamen médico respecto a la incidencia del horario normal de trabajo en la patología de la agente. **DÉCIMO SEGUNDO**: Agente Ignacio Lezcano s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia al agente Ignacio Lezcano por razones de salud desde el día 05 de septiembre y hasta el día 04 de octubre inclusive del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO TERCERO**: Agente Máximo Toledo s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia al agente Máximo Toledo por razones de salud desde el día 11 de septiembre y hasta el día 10 de octubre inclusive del corriente año (artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-
